469

RESOLUCIÓN N°.....
Santa Fe, 02 DIC 2020

V I S T O:

El expediente N° FG-000547-2020 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual el Organismo de Investigaciones solicita la adquisición de una (1) licencia por un (1) año calendario; y,

CONSIDERANDO:

Que el Director del Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación solicita la adquisición de este tipo de software informático para poder realizar extracción forense de dispositivos móviles.

Que la licencia corresponde a los siguientes kits: "Visual Nand Reconstructor Starter Kit" "Visual Nand Reconstructor Smartphone Kit", "Visual Nand Reconstructor Chinese Smartphone Kit" y "eMMC Nand Reconstructor Full Edition", todos de la empresa "Rusolut".

Que el Director de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica del Ministerio informa que no existen observaciones a realizar, por lo que se recomienda proceder a la compra.

Que, consta en las presentes actuaciones, documentación que confirma que la firma "Emprendimientos Grupo Patagónico SRL" es el representante exclusivo en Argentina de la firma "RUSOLUT".

Que se ha procedido a la adquisición por vía de excepción encuadrando la presente en las disposiciones del artículo 116° inciso c) punto 5) de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, por tratarse de una adquisición de fundamental importancia para el desarrollo de las funciones inherentes al Organismo de Investigaciones.

Que al momento de la contratación la Constancia de Cumplimiento

Fiscal de la firma "Emprendimientos Grupo Patagónico SRL" se encuentra vencida, obrando en autos Plan de Pagos celebrado con el API para saldar deudas, por lo que será exigida al momento del efectivo pago la vigencia de dicha constancia.

Que no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el total de la inversión, por lo que se propicia modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 13.938, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS DOS MILLONES CIEN MIL ($ 4.600.000,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Adjudícase a la firma "EMPRENDIMIENTOS GRUPO PATAGÓNICO SRL" CUIT N° 30-70990150-4, la adquisición de una (1) licencia por un (1) año calendario, para el Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación, para poder realizar extracción forense de dispositivos móviles, por un monto total de DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA Y TRES MIL (u$s 53.000,00), en los términos de su oferta económica, a saber:

Descripción	Precio Total
1 (un) Kit "Visual Nand Reconstructor Starter Kit"	
1 (un) Kit "Visual Nand Reconstructor Smartphone Kit",	
1 (un) Kit "Visual Nand Reconstructor Chinese Smartphone Kit"	
1 (un) Kit "eMMC Nand Reconstructor Full Edition"	



TOTAL GENERAL	**u$s 53.000,00**

Artículo 3°: Establécese que el pago de la presente obligación queda supeditado a la vigencia de la Constancia de Cumplimiento Fiscal emitida por API.

Artículo 4°: Impútese el monto que resulte de aplicar el costo señalado en el artículo anterior a la cotización del dólar estadounidense billete tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina, del día hábil anterior al de la facturación, a las partidas que se habilitan por el artículo 1ro. de la presente resolución.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BAGLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2020

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *70*

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000547-0 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para Adquisición de licencia - Kit de extracción de dispositivos móviles - Organismo de Investigaciones - FG - Fuente 111

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - Ministerio Publico d	111 - Tesoro Provincial	3.3.0.0 - Mant., reparac.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	1.375.000,00	No	No
			4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	1.485.000,00	No	No
			4.8.0.0 - Activos intangibles	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	2.860.000,00	No	No

Totales

Ampliación: **2.860.000,00** Reducción: **2.860.000,00** Saldo: **0,00**

Firma responsable: Aclaración:

C.P.N. ANA MARIA GIANDOMENICO
Directora de Administración Econ. Financ. A/C
Ministerio Público de la Acusación

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2020

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *71*

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000547-0 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para Adquisición de licencia - Kit de extracción de dispositivos móviles - Organismo de Investigaciones - FG - Fuente 3003

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - Ministerio Publico d	3003 - Art. 65 Ley 13.013	4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	1.740.000,00	No	No
			4.8.0.0 - Activos intangibles	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	1.740.000,00	No	No

Totales

Ampliación: **1.740.000,00** Reducción: **1.740.000,00** Saldo: **0,00**

C.P.N. ANA MARÍA GIANDOMÉNICO
Directora de Administración Econ. Financ. A/C
Ministerio Público de la Acusación

Firma responsable: Aclaración: